



Estimada Sra. Vocal:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente le notifico la convocatoria de **sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE de la Junta Vecinal** que se celebrará, de forma telemática por videoconferencia a tenor de lo establecido en el nuevo artículo 46, apartado 3 de la LRBRL, el día **3 de JUNIO de 2020, MIÉRCOLES**, a las **13.00 horas**, en primera convocatoria. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Ratificación de la Urgencia.

SEGUNDO: Incorporación de la Entidad Local Autónoma El Torno al Plan Extraordinario COVID-19 de la Diputación de Cádiz y proponer a la Excm. Diputación de Cádiz la actuación "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA".

TERCERO: Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto 2016.

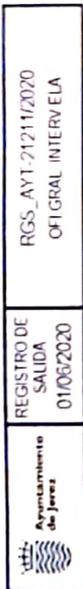
Si no pudiera concurrir al acto, deberá comunicarlo a la Presidencia con la antelación necesaria.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: M^a de la Paz Sánchez Manzano

SRA. D^a. CRISTINA LUNA RIOS
PP

RECIBÍ



	Código Cifrado de Verificación: SY2DJ060T650KH1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS
		FECHA 01/06/2020
 SY2DJ060T650KH1		